

Acción 21. Ayudas para la realización de prototipos y experiencias piloto patentables

El objetivo de esta acción es facilitar la puesta a punto de nuevas tecnologías y resultados de investigación, mediante el diseño de prototipos o experiencias piloto, que mejoren la posibilidad de que sean transferidos a empresas que lleven a cabo su desarrollo y comercialización hasta el mercado.

Características. Esta acción pretende financiar los gastos de ejecución necesarios para la realización del prototipo y experiencias piloto patentables.

Formalización de solicitudes. Impreso de solicitud normalizado y, en su caso, solicitud de protección de resultados, si el resultado no ha sido protegido previamente, memoria técnica del prototipo o experiencia piloto propuesta y el presupuesto estimado. En el caso de que a partir del prototipo o experiencia piloto, se considere la posibilidad de creación de una empresa basada en el conocimiento se deberá incluir copia del formulario de idea de negocio. Esta documentación será presentada por el investigador de la Universidad de Jaén en la OTRI.

Resolución. Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Justificación. Deberá presentarse en la OTRI la justificación económica de los gastos realizados en el periodo de ejecución indicado en la convocatoria y, dentro de los dos meses siguientes a la finalización de dicho periodo de ejecución, se presentará una breve memoria técnica sobre el trabajo realizado así como, en su caso, informe sobre las acciones de comercialización que se hayan llevado a cabo.

Enlaces transversales de libro para Acción 21. Ayudas para la realización de prototipos y experiencias piloto patentables

- [< Acción 20. Ayudas para la protección de la propiedad industrial o intelectual.](#)
- [Arriba](#)
- [Acción 22. Ayudas para la creación de empresas basadas en el conocimiento >](#)